Aclaración 3 Licitación N° 007-2021-PB-OEI, responder de la siguiente manera:

1- Las cartas de Referencia Comercial emitidas por empresas, pueden no estar apostilladas? Dado que los servicios han sido prestados en países como: Japón, China y Hong Kong...por consiguiente, se nos hace difícil apostillar este tipo de documentación.

Respuesta: Todo documento que provenga del extranjero debe ser traducido al español (si aplica), por intérprete público autorizado y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. (Numeral VI. Documentación de las propuestas, Criterios de Evaluación y Adjudicación, Comité Evaluador y otros aspectos de la valoración de propuestas - Pág. 23 del Pliego de Condiciones).